"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0190/18

VISTO:

La necesidad de promover la sanción de una Ley que incorpore a la Fibromialgia al PMO (Programa Médico Obligatorio) y que se garantice la cobertura prestacional preventiva, asistencial y rehabilitatoria; y

CONSIDERANDO:

Que a lo largo y ancho de nuestro país un colectivo de mujeres que, siendo afectadas por la enfermedad, se han reunido para promover la difusión, el conocimiento y el acompañamiento de quienes se ven perjudicados por esta afección.

Que es continua la lucha de los damnificados en defensa a los derechos a la salud, en resguardo de situaciones laborales y en pos una mejor calidad de vida.

Que se promueve la sanción de una Ley con el fin que la Fibromialgia incluida en el PMO para que se les garantice el diagnóstico, atención y tratamiento a los afectados.

Que desde estas agrupaciones de mujeres, Fibromialgia Dorrego, se impulsa un conjunto de iniciativas que promueven la visualización de la problemática.

Que se han presentado proyectos ante la Cámara de Diputados y el Senado de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas afectadas por esta patología, como precisamente lo fundamenta la Diputada Provincial María Valeria Amendolara del Bloque Frente para Victoria – PJ.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

<u>ARTICULO 1º</u>) Declárese de Interés Municipal las Actividades que se realicen tendientes ======= a promover la difusión, comunicación y visualización de la Fibromialgia.

<u>ARTICULO 2º</u>) Remítase a las Honorables Cámaras de de Diputados y Senadores de la ========= Provincia de Buenos Aires, copia de esta disposición a sin de avalar el tratamiento de los Proyectos ingresados en las mismas a favor de la presente iniciativa.-

<u>ARTICULO 3º)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ======dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de setiembre de 2018.-

María Alicia Jalle SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE María Laura Dumrauf PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3820/18